



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1449/24 -

Buenos Aires, 22 ABR 2024

VISTO el EX-2024-001553815- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 18 de abril de 2024; y

Por ello:

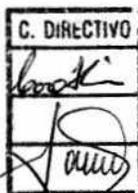
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Agostina BIASATTI (DNI 38.401.141) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología General – Sociología y Opinión Pública).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura CIENCIAS POLÍTICAS (CBC) (por Periodismo Político).

ARTICULO 3°.- la alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO